

Rol de la Autoridad de acreditación en la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica del Perú

Pedro Castilla

Agosto, 2015



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Principios generales

La Infraestructura Oficial de Firma Electrónica del Perú (IOFE) es un sistema compuesto por los prestadores de servicios de certificación digital (PSC) cuya competencia técnica y administrativa ha sido oficialmente reconocida.

Un documento electrónico firmado digitalmente mediante servicios provistos por entidades pertenecientes a la IOFE es legalmente equivalente a un documento firmado de puño y letra.

Como tal, puede ser invocado como medio probatorio ante cualquier agente público o privado, incluyendo, por supuesto, los Tribunales.



Principios generales (cont.)

El INDECOPI es el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual. El Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales le asigna diversas funciones. Las principales son:

- La acreditación de Prestadores de Servicios de Certificación Digital y afines. *Acreditación: reconocimiento oficial de la competencia técnica y administrativa de un PSC.*
- La supervisión y fiscalización del cumplimiento de las condiciones que justificaron la acreditación.
- La aprobación de estándares técnicos.



Incorporación transitoria a la IOFE

- La vía ordinaria para incorporarse a la IOFE consiste en obtener la acreditación del INDECOPI.
- Sin embargo, existe una vía transitoria de incorporación para Entidades de Certificación que hayan aprobado la auditoría internacional WEBTRUST.
- Sus certificados pueden ser usados por las empresas privadas en las plataformas de gobierno electrónico.



Descripción gráfica de la IOFE

Acreditador: INDECOPI

Guías de acreditación conformes con estándares internacionales: IETF, PKCS, ETSI, ISO, FIPS.

Entidades de Registro

Prestadores Servicios de Valor Añadido

Entidades de certificación

Software de validación de la condición del certificado

Sellado de tiempo

Intermediación electrónica

Acreditadas

Reconocidas transitoriamente



Números de la IOFE

Categorías de servicios	Acreditaciones otorgadas	Procedimientos en trámite de acreditación	Entidades reconocidas por D.S. 105-2012-PCM
Entidades de Certificación	2	-	7
Entidades de Registro	4	-	-
Prestadores de Servicios de Valor Añadido	9	2	-
Software	20	5	-
Total	35	7	7



Participación de entidades privadas y públicas

Categorías de servicios	Acreditaciones otorgadas	Procedimientos en trámite de acreditación	Entidades reconocidas por D.S. 105-2012-PCM
Entidades de Certificación	Entidades estatales: 2	-	Entidades estatales extranjeras: -
	Entidades privadas: -		Entidades privadas extranjeras: 7
Entidades de Registro	Entidades estatales: 2	-	-
	Entidades privadas: 2		
Prestadores de Servicios de Valor Añadido	Entidades estatales: -	Entidades estatales: 1	-
	Entidades privadas: 9	Entidades privadas: 1	
Software	Entidades estatales: 8	Entidades estatales: -	-
	Entidades privadas: 12	Entidades privadas: 5	
Total	35	7	7

Evaluaciones durante el proceso

Durante el procedimiento de acreditación se evalúa el cumplimiento de:

- Los requisitos legales establecidos en el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales
- Los requisitos técnicos y de gestión establecidos en la respectiva Guía de Acreditación.



Sobre las Guías de Acreditación

Las Guías de Acreditación son cuatro (una por cada categoría acreditable de PSC).

Tienen sustento en lineamientos publicados por uno de los Grupos de Trabajo del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC).

Se han aplicado –o vienen aplicándose– en aproximadamente 40 procedimientos de acreditación, desde 2011 en adelante.

Actualmente se trabaja en su actualización.



Funcionarios responsables del proceso

Dos cuerpos colegiados participan en el procedimiento de acreditación:

- Un Comité Técnico, conformado por:
 - un representante de la Secretaría de la Comisión de Gestión de la IOFE del INDECOPI;
 - un representante de la Gerencia Informática del INDECOPI;
 - un auditor designado por la empresa recurrente. Este Comité recomienda (o no) otorgar la acreditación.
- Un órgano decisorio conformado por los Comisionados de la Comisión de Gestión de la IOFE.



Información detallada

La Lista de Proveedores acreditados y reconocidos se encuentra en el siguiente enlace:

http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/jer/jer_interna.aspx?are=0&pfl=0&jer=1671

El contenido íntegro de la legislación nacional pertinente y de las Guías de Acreditación puede descargarse en:

http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=1659



Información detallada (cont.)

Los diagramas de flujo de los procedimientos de acreditación y los requisitos documentarios para el inicio de los procedimientos, pueden revisarse en:

http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/jer/jer_interna.aspx?are=0&pfl=0&jer=1670

Consultas al teléfono 2247800, anexo 3613.



www.indecopi.gob.pe

Síguenos en:

